



ACTA REUNION EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE LICANTEN.-

N° 05/2018.-

En Licantén, a **31** días del mes de Octubre de 2018, siendo las **9:15** Horas, en Dependencias de la Biblioteca Pública de esta ciudad, se verifica una reunión **extraordinaria** del Honorable Concejo Municipal de Licantén, bajo la dirección de su Presidente Señor **Oscar Marcelo Fernández Vilos**, Alcalde, y asistencia de los concejales que se mencionan:

Señor ALVARO DONOSO PAVEZ
Señor CLAUDIO REYES FUENZALIDA
Señor CARLOS CANALES HAFEMANN
Señor BRUNO GONZALEZ ACUÑA
Señor RODRIGO MENDEZ NÚÑEZ
Señor VICTOR SAAVEDRA BENAVIDES

Asimismo, se deja constancia que asisten a la presente asamblea los siguientes funcionarios del Municipio:

- Ariel Muñoz Vásquez, Director de SECPLAC.
- Hugo Veloso Castro, Asesor Jurídico.

1.- Apertura y revisión acta anterior.-

Señor Presidente, da por iniciada la presente asamblea **extraordinaria** del Concejo Municipal de Licantén, dirigiendo un saludo a los asistentes y explicando el motivo que tuvo para convocarla, a saber:

- 1.- Acta **extraordinaria** anterior (30-07-2018)
- 2.- Autorización para adquirir o usufructúo terreno ubicado dentro de la propiedad de la Sucesión Gómez, que involucra la ejecución del proyecto denominado "**Berma Peatonal y Mobiliario KM 87,155 a 89,130**".-
Exposición: antecedentes administrativos-técnicos, legales y presupuestarios-financieros. Votación.
- 3.- Exposición Modificación Presupuestaria N° 8/2018-Municipalidad.
- 4.- Exposición Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios. Votación.

Seguidamente, coloca en revisión el acta de la sesión **extraordinaria** anterior (N°04/2018 correspondiente a sesión de fecha 30 de Julio de 2018), enviada anteriormente a los concejales. Al respecto, se aprueba en forma unánime dicho instrumento público.



2.- Autorización para adquirir o usufructú terreno ubicado dentro de la propiedad de la Sucesión Gómez, que involucra la ejecución del proyecto denominado “Berma Peatonal y Mobiliario KM 87,155 a 89,130”.-

Exposición: antecedentes administrativos-técnicos, legales y presupuestarios-financieros. Votación.-

Señor Presidente, indica que a raíz de inconvenientes presentados en la ejecución del proyecto **Berma Peatonal y Mobiliario KM 87,155 a 89,130**, con la sucesión Gómez, situación imprevista y nunca antes informada respecto a un eventual cobro por la autorización de ocupar una franja de terreno particular lo que afecta a la ejecución de los trabajos contratados, se hace necesario llegar a un acuerdo económico compensatorio con dicha familia. Agrega, que los antecedentes fueron entregados y explicados en reunión de la comisión de obras del Concejo Municipal de Licantén, con antelación a la realización de la presente asamblea. Solicita al Director de SECPLAC y al Asesor Jurídico Municipal, que intervengan con la finalidad de de exponer al pleno del concejo municipal de Licantén, antecedentes administrativos, técnicos y legales del proyecto en cuestión.

Intervención Director SECPLAC del Municipio Señor Ariel Muñoz Vásquez.-

Hace uso de la palabra el mencionado Directivo Municipal, quien manifiesta que como ya se informó en informe escrito en reunión de la Comisión de Obras del Concejo Municipal realizada el día 29 de Octubre de 2018, el diseño de Mejoramiento del Espacio Público del sector Pasarela Los Escalones involucra a los menos las siguientes iniciativas o intervenciones:

- Proyecto Plaza Pablo de Rokha
- Proyecto Berma Peatonal
- Acceso vehicular

Respecto al proyecto Berma Peatonal, se refiere en detalle acerca de los antecedentes administrativo desde el inicio del proyecto y que fueron expuestos en reunión de la Comisión de Obras del Concejo Municipal de Licantén: “18-04-2013 reunión para presentar idea a D.R.V), documentos o autorizaciones otorgadas por la Dirección Regional de Vialidad a la Municipalidad de Licantén, Licitación y Contratación del diseño, participación ciudadana, aprobación de Vialidad y actualización, Licitación y contratación de los trabajos (**04 de junio de 2018, Acta N° 16-Concejo Municipal**). Adjunta los siguientes documentos administrativos: ORD.N° 1684 del 26-09-2014; Resolución N° 1182 de fecha 10-julio-2015 Aprueba y Fija Condiciones para ejecutar Obras proyecto de ingeniería de pavimentos Berma Peatonal Los Escalones; Resolución N° 228 de fecha 5 de febrero de 2018 Dirección Regional de Vialidad, aprueba y fija condiciones para ejecutar Obras proyecto Ingeniería de Pavimentos Berma Peatonal Los Escalones, fotografía emplazamiento del proyecto desde Km 87,155 a 89,130 (lado Sur ruta J-60) que corresponde a 1,975 metros lineales. Cuadro de superficie que indica la cantidad de **279 m²** que afecta la ejecución del proyecto, en una extensión de 330 metros lineales”



Culmina su intervención informando, que la propuesta de la Sucesión Gómez, corresponde a la suma de \$12.500.000.-, bajo la modalidad de usufructúo, la idea del Municipio era adquirir o comprar el terreno pero la Sucesión Gómez se negó a lo anterior, conversaciones que desde el inicio se han sostenido con representantes de la Sucesión (Gastón y Juan Carlos Gómez).

Señor Presidente, aclara que inmediatamente fue informado de la situación de cobro la instrucción que dio fue comprar el terreno y oportunamente lo comunicó al Concejo Municipal, en sesión ordinaria. Comenta que la situación nadie la quiere o desea, estima que es una instancia para mejorar los procedimientos ante eventualidades de este tipo, deja constancia que nunca se habló de recursos económicos por parte de la Sucesión Gómez, en las diversas reuniones que se tuvieron a raíz de la problemática con la Compañía General Eléctrica (CGE). Solicita autorización para seguir adelante con el proyecto, a través de un usufructúo y el pago de \$12.500.000.-

Al respecto el Sr. Presidente, ofrece la palabra.

Señor Canales, manifiesta su disposición a apoyar el buen término del proyecto, sin embargo, hace ver su preocupación respecto al poder de don Juan Carlos Gómez para representar a la sucesión Gómez, y al período del usufructúo.

Señor Reyes, solicita a la administración se persiga la responsabilidad administrativa en la ejecución del proyecto, agrega que la familia Guerra Reyes, propietaria de terreno en el sector donde se desarrolla el proyecto, también están interesados en que se les compense económicamente.

Asesor Jurídico, informa que en caso de existir particulares afectados, sí ya está construido, se debe recurrir a Tribunales.

Señor González, manifiesta que en proceso de aprobación del proyecto la Srta. Regina Gómez Valenzuela, 6 meses antes, manifestó que el terreno era de la sucesión Gómez.

Señor Presidente, responde al concejal que nunca lo dijo en el concejo; yo siempre dije que la Sucesión Gómez no iba a cobrar nada, ya que tenían el ánimo de colaborar con el proyecto.

Señor González, manifiesta que él también tuvo el ánimo de colaborar con el proyecto, recuerda que al realizar una visita inspectiva del proyecto junto a otros concejales llamó al Presidente de la Comisión de Infraestructura del CORE e informó de la situación, ya que antes no existían cercos en el terreno.



Señor Saavedra, cuestiona que faltó la oportunidad de reunirse entre la administración municipal y la Sucesión Gómez, quizás se habría salvado la situación con haber firmado un simple documento. Hace ver su preocupación con el plazo de ejecución del proyecto, eventuales compensaciones económicas al contratista.

Señor Donoso, manifiesta que el proyecto es muy bueno; agrega que incluso han fallecido personas en el sector. Argumenta, que el usufructúo no sirve ya que se causaría un deterioro al patrimonio municipal y todos seríamos responsables.

Señor Presidente, expresa que lo importante es aportar al desarrollo del proyecto, es una opinión del Contralor Regional, pero se aportarán antecedentes relevantes del proyecto porque contraloría va a informar de acuerdo a lo que se consulte y en consideración a los antecedentes que se aporten.

Asesor Jurídico, precisa que la prioridad de la administración municipal es la compra, pero a la Sucesión Gómez no le interesa vender. Agrega, que el problema es hoy, problema es más complicado ante una eventual demanda al Municipio por parte del contratista. Respecto a los poderes se exigirán a los interlocutores serios, al momento de suscribirse los documentos y ratificarse los valores. Finaliza su intervención diciendo que el usufructúo, es una figura jurídica aceptada en este país.

Concejal Señor Méndez, manifiesta su disposición de apoyar el proyecto, presenta moción de habilitar entrada o accesos a la propiedad a cada uno de los integrantes de la sucesión Gómez (seis).-

Director de SECPLAC, informa que lo anterior no es posible ya que la franja fiscal es tuición de Vialidad.

Una vez concluida la exposición el Sr. Presidente, somete a votación dicha materia.

Votación.-

Señor Donoso, no (Está de acuerdo en comprar, detrimento al patrimonio municipal).

Señor Méndez, sí (Urgencia del proyecto).

Señor Saavedra, sí (Prioridad es comprar).

Señor Reyes, no (No está de acuerdo con el usufructúo, falta plano y representación de la Sucesión Gómez para actuar).

Señor Presidente, deja constancia que el plano de la superficie afectada sí está, se hace entrega al Secretario Municipal para ser incorporado al acta de la presente sesión extraordinaria.



Señor González, no. (Excesivo valor del M2, no le parece el usufructú, falta representación de la Sucesión Gómez).

Señor Canales, sí (Priorizar la compra, usufructú más de 25 años, exigir poderes y ratificar el monto o valor a cancelar).

Señor Presidente, sí.

(Agradece y valora a las personas que apoyaron continuar con el proyecto, ya que es una buena iniciativa que aporta al desarrollo del turismo y a la recreación de los vecinos; además entrega seguridad a los peatones y ciclistas que se trasladan desde y hacia Los Escalones.

Acuerdo N° 1 del Concejo Municipal de Licantén, correspondiente a sesión extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2018.-

Teniendo presente los antecedentes administrativos, técnicos y legales expuestos, consultas y aclaraciones, resultado de la votación precedente, los asistentes acuerdan, en votación dividida, autorizar al Alcalde de la comuna de Licantén para suscribir un contrato de usufructú con la Sucesión Gómez, correspondiente a una superficie de terreno de 279 M2, ubicado en Ruta J-60 S/N Km 88,7 Los Escalones, comuna de Licantén, en la suma total de \$12.500.000.- y por un período mínimo de 25 años, con la finalidad de terminar adecuadamente el proyecto de inversión denominado **Construcción Berma Peatonal y Mobiliario Km 87155 a 89130**, comuna de Licantén.

3.- Exposición Modificación Presupuestaria N° 8/2018-Municipalidad.-

En materia presupuestaria el Sr. Presidente, da cuenta que es necesario modificar el presupuesto vigente de la Municipalidad de acuerdo a propuesta de modificación presupuestaria N° 8/2018 enviada oportunamente a los integrantes del Concejo Municipal de Licantén. Agrega, que con la finalidad de exponer antecedentes específicos de dicha modificación presupuestaria ha sido convocado a la presente asamblea el Director de SECPLAC Ariel Muñoz Vásquez, a quien le ofrece la palabra.

Intervención Director de SECPLAC Señor Ariel Muñoz Vásquez.-

Se refiere que la propuesta de modificar el presupuesto municipal se justifica en dos aspectos:

A) Suplementación por Mayores Ingresos, monto M\$21.350.

B) Traspaso, monto M\$10.000.-

Explica en detalle las cuentas de gastos que se aumentarían por ejemplo Actividades Aniversario Comunal: Contratación de artistas, adquisición de alimentos, máquinas y equipos (Amplificación e iluminación), celebración Día del Funcionario Municipal.



Al respecto el Sr. Reyes, requiere antecedentes en detalle del gasto que se considera para las actividades del Aniversario Comunal.

4.- Exposición Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios. Votación.-

En el área de rentas municipales el Sr. Presidente, informa que es necesario modificar o actualizar la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios. Agrega, que ha sido convocada a la presente asamblea la Jefa del Departamento de Rentas del Municipio funcionaria Ulda Gil Ormazábal, a quien le ofrece la palabra.

Interviene la Jefa de Rentas Municipales quien, en primer lugar, informa que es necesario modificar o actualizar dicha Ordenanza Local, existiendo consenso entre los asistentes en modificar los siguientes derechos:

- Eventos masivos se aumenta su valor a 15 UTM.
- Derechos arriendo gimnasio municipal, valores diferenciados de acuerdo a períodos y horarios (\$3.000.- y \$5.000.-)
- Derechos arriendo cancha sintética de futbolito, valores diferenciados de acuerdo a períodos y horarios (\$10.000.- y \$15.000.-)

Una vez concluida la exposición, en algunos casos efectuada votación previa, y respondidas las consultas el Sr. Presidente somete a votación la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, la que entrará en vigencia a partir del mes de enero de 2019, de acuerdo a normativa.

Votación.-

Señor Donoso, sí.

Señor Méndez, sí.

Señor Saavedra, sí.

Señor Reyes, sí.

Señor González, sí.

Señor Canales, sí.

Señor Presidente, sí.

Acuerdo N° 2 del Concejo Municipal de Licantén, correspondiente a sesión extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2018.-

Teniendo presente propuesta de modificar Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, consultas, aclaraciones y votaciones efectuadas en algunos casos, resultado de la votación precedente, los asambleístas acuerdan, en forma unánime, aprobar Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, de acuerdo a texto que se entenderá parte integrante de la presente acta del Concejo Municipal de Licantén.



También, en esta instancia corresponde revisar la Ordenanza Local, sobre condiciones generales para determinar tarifas de aseo, exenciones parciales y totales. Lo anterior, de acuerdo a propuesta enviada por la Administración Municipal.

Señor Presidente, somete a votación dicha materia.

Votación.-

Señor Donoso, sí.

Señor Méndez, sí.

Señor Saavedra, sí.

Señor Reyes, sí.

Señor González, sí.

Señor Canales, sí.

Señor Presidente, sí.

Acuerdo N° 3 del Concejo Municipal de Licantén, correspondiente a sesión extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2018.-

Teniendo presente propuesta Ordenanza Local, sobre condiciones generales para determinar tarifas de aseo en la comuna de Licantén, consultas y aclaraciones, resultado de la votación precedente, los assembleístas acuerdan, en forma unánime, aprobar Ordenanza Local sobre condiciones generales para determinar tarifas de aseo, exenciones parciales y totales, comuna de Licantén, año 2019, de acuerdo a texto que se entenderá parte integrante de la presente acta.

4.- Siendo las 11:15 horas y sin quedar acuerdos pendientes, se coloca término a la presente asamblea **extraordinaria** del Concejo Municipal de Licantén.

REUNION PRESIDIDA POR:

JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

O.MARCELO FERNANDEZ VILOS
PRESIDENTE